



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Dalcáhue a 12 de Enero de 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", RUT N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don **Juan Alberto Pérez Muñoz**, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcáhue, en adelante "La Corporación" y don **Patricio Alfredo Aguilante Velásquez**, Cédula de Identidad N° _____, alumno en práctica de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, con domicilio en _____ de la ciudad de _____ en adelante "el alumno en práctica" se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Corporación Municipal ha convenido con el alumno en práctica individualizado anteriormente, a que éste se encargue de ejecutar los Planes de Emergencia de los Establecimientos: Liceo Polivalente, Escuela Básica, Escuela Mallinlemu, Sala Cuna Bellavista y Sala Cuna y Jardín Rayún-Duam; y además realizar el Programa de Prevención Anual de todos los Establecimientos Educativos, los cuales deberán ser entregados al término de la práctica.-

Segundo: Debido a lo anterior la Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte mensual de \$100.000.- (cien mil pesos), estipendio que en ningún caso constituirá remuneración para efectos legales, con la finalidad de cubrir los gastos básicos del alumno en práctica.

Tercero: La Corporación realizará la cancelación del aporte dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.

Cuarto: Dicho convenio regirá desde el 12 de Enero del 2015 hasta el 26 de Marzo de 2015 o cuando la Corporación lo estime conveniente.

Quinto: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder del alumno y dos en poder de la Corporación.

Patricio A.V.

PATRICIO AGUILANTE VELASQUEZ
ALUMNO EN PRÁCTICA
RUT: _____

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE